



1

Resolución Directoral No. 003 -99-AGN/OTA

Lima, 21 MAYO 1999

por gravidez de servidora;

Visto los documentos adjuntos sobre licencia

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al inciso e) del art. 240 del D.Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el art. 1102 inc.a) del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, establece que las licencias por gravidez son con goce de remuneraciones;

Que, el art. 19 de la Ley 26644 precisa que es derecho de la trabajadora gestante gozar de 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso post-natal;

Que, con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS - Clínica Grau Nº 2352574 doña Yolanda Lidia AUQUI CHAVEZ, servidora de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, certifica su derecho a la licencia por gravidez por noventa (90) días a partir del 17 de febrero al 17 de mayo de 1999;

Que, la recurrente adjunta el certificado de nacimiento de su menor hijo, ocurrido en el IPSS - Clínica Grau, el día 11 de marzo de 1999;

Que, en consecuencia resulta procedente atender lo solicitado por la servidora;

De conformidad con el D.Leg. 276, D.S. 005-90-PCM, Ley 26790, Ley 26644, D.S. Nº 029-84-PCM y la R.S. Nº 498-85-EF/77;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER a doña Yolanda Lidia AUQUI CHAVEZ, Técnico en Archivo I - Nivel Remunerativo STC de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, NOVENTA (90) días de LICENCIA POR GRAVIDEZ, de la siguiente manera:



1.- VEINTIDOS (22) días de Licencia Pre-Natal a partir del 17 de febrero al 10 de marzo de 1999.

2.- SESENTIOCHO (68) días de Licencia Post-Natal a partir del 11 de marzo al 17 de mayo de 1999.

Las prestaciones económicas de subsidio por maternidad son de cargo obligatorio de ESSALUD para los asegurados regulares, conforme a los Certificados de Reembolso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salomón Durando Machuca
Director General

